



SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO INFORME DE LABORES  
**MARIO Riestra Piña**  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO



**HONORABLE CABILDO DEL  
MUNICIPIO DE PUEBLA  
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2018**

# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	DIRECCIÓN JURÍDICA	5
III.	DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	29
IV.	DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	43



## INTRODUCCIÓN

En el segundo año de la Administración Pública Municipal que se informa, siguiendo las directrices planteadas por el Presidente Municipal, José Antonio Gali Fayad, se buscó en todo momento cumplir las demandas de nuestra Sociedad Poblana. Por lo tanto, todo acto de la Secretaría se ejecutó buscando la **mayor eficiencia y eficacia** en las metas planteadas, optimizando el ejercicio de los recursos públicos.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, a la Secretaría del Ayuntamiento se le ubica dentro del **Eje 5, Buen Gobierno, Innovador y de Resultados**, teniendo a su cargo el Programa 33: **Garantizar la Certeza Jurídica y Preservar el Archivo Municipal**, el cual tiene como objetivo garantizar certeza jurídica para el Honorable Ayuntamiento mediante el desahogo de acuerdos y el seguimiento de las determinaciones del Honorable Cabildo, ejerciendo custodia sobre la documentación relevante para el municipio, así como el patrimonio.

A lo largo del 2015, la Secretaría del Ayuntamiento alcanzó metas en materia de innovación, certeza jurídica y regularización de asentamientos irregulares dentro del Municipio. Se logró impulsar una **gestión institucional responsable** con la participación de diversos actores, un gobierno eficiente y eficaz que siguió promoviendo acuerdos con las diferentes fracciones que integran el cuerpo edilicio. Además, se logró estrechar lazos institucionales para la colaboración y apoyo con órganos homólogos de gobierno de otros países y se lograron reconocimientos de carácter internacional. Por otro lado, se impulsó la mayor transparencia y rendición de cuentas.

El objetivo, una vez más, fue el de privilegiar siempre fórmulas que hicieran coincidir recursos e iniciativas que respetaran e hicieran respetar el Estado de Derecho, a través del reconocimiento de la pluralidad de ideas y el diálogo permanente, lo cual reflejó una vez más, que casi todos los acuerdos y dictámenes fueran aprobados por **Unanimidad** por los Regidores y el Síndico Municipal, de quienes refrendamos nuestro reconocimiento por su gran generosidad y valiosas aportaciones.

La pluralidad y conjunción de las diversas propuestas emanadas de todos los partidos políticos adicionó valor a las actividades analizadas, discutidas, retroalimentadas y aprobadas en el Cabildo Municipal.



## DIRECCIÓN JURÍDICA

**Programa 33** relativo a **Garantizar la Certeza Jurídica y Preservar el Archivo Municipal.**

**Línea de Acción 11** Gestionar las **Sesiones Ordinarias, Solemnes y Extraordinarias** del Cabildo Municipal. **Línea de Acción 12** Elaborar Actas de Cabildo para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal y al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. **Línea de Acción 13.** Certificar de manera ordenada y eficiente documentos oficiales del H. Ayuntamiento. **Línea de Acción 14.** Otorgar certeza jurídica, documentando actos vinculados con derechos de pensión o extinción, años de servicio y designación de beneficiarios de los trabajadores del H. Ayuntamiento.

### CABILDO

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, que compete al segundo año del periodo constitucional, se ha realizado un exhaustivo trabajo, hecho que se refleja en la organización y desahogo de **35 Sesiones de Cabildo**, de las cuales 12 fueron Ordinarias, 22 Extraordinarias y 1 Solemne, lo cual representa un mayor número en este rubro en comparación a otras administraciones.

Sesiones Solemnes

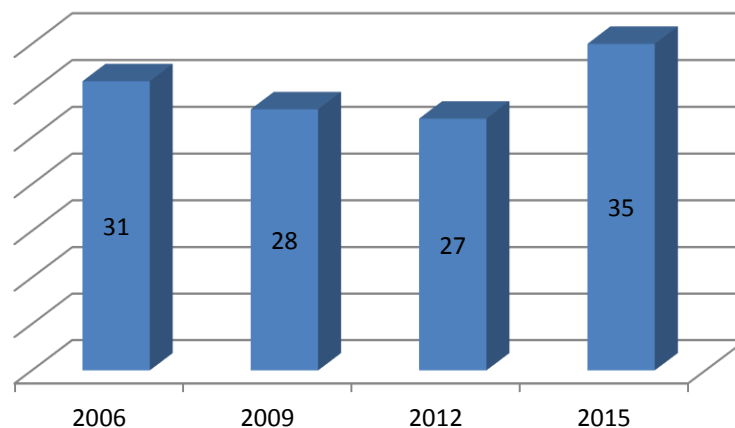
1

Sesiones Ordinarias

12

Sesiones  
Extraordinarias

22

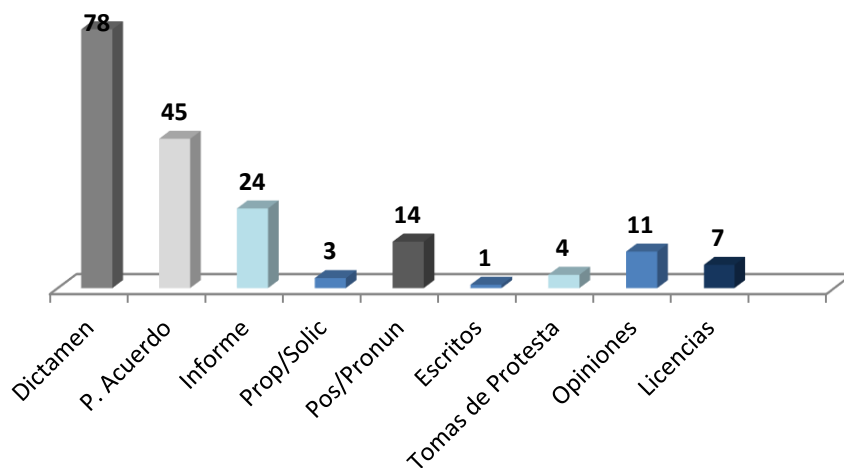


Al mes de diciembre del año 2015, se contaba con la aprobación de **37 actas de Cabildo** (incluidas 4 de sesiones del año 2014) y las dos restantes del año 2015, que se encontraban en trámite, fueron aprobadas en la Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de enero.



Durante la celebración de estas sesiones se aprobaron **78 Dictámenes, 45 Puntos de Acuerdo, 3 Propuestas/Solicitudes, 1 Escrito de renuncia, 7 Licencias, 4 Tomas de protesta**, asimismo se presentaron **24 Informes, 11 Opiniones y 14 Posicionamientos** o pronunciamientos.

Sin lugar a duda, el constante diálogo, la transparencia, la apertura y la altura de miras mostrada por los Regidores para tratar y resolver los asuntos abordados en Cabildo, no sólo permitieron hacer más ágil y eficiente el desahogo de las sesiones, sino también ha enriquecido los resultados. La tasa de aprobación por **UNANIMIDAD** de las decisiones ha sido de un **95.28%**, lo que significa que de los 127 asuntos sometidos a consideración de Cabildo, 121 fueron aprobados por unanimidad, 4 por mayoría, 1 propuesta desechada y 1 Dictamen fue devuelto a Comisión para estudio y análisis. En otras palabras, se ha privilegiado el consenso con los Regidores en el **tratamiento y construcción de los acuerdos** lo que nos ha llevado a aumentar el porcentaje de las decisiones que se han tomado de manera unánime.



La construcción de acuerdos, siempre impulsando el que el consenso sea el más amplio posible, es sin duda una característica que ha estado latente durante estos dos años de Gobierno. En este sentido, resulta importante recordar que la tasa de aprobación por Unanimidad en el primer año de la administración fue igualmente elevada (del 95.71%). Por lo tanto, de los 323 asuntos sometidos a consideración del Cabildo en los años 2014 y 2015, 309 fueron avalados de manera unánime.

Los principales valores que ha impulsado nuestro Presidente Municipal son: **el Diálogo, la transparencia en la información, el respeto absoluto a la pluralidad**, así como **privilegiar la inclusión de todas las fuerzas y opiniones**. Lo cual se ve reflejado en el arduo trabajo de deliberación previo a las discusiones en Cabildo, donde en absoluta transparencia se han consensado las propuestas entre todos los integrantes del cuerpo edilicio, lo que ha impactado en la eficiencia administrativa durante el desahogo y duración de las sesiones, pues la **duración promedio** de éstas se redujo a **40 minutos con 50 segundos** aproximadamente, cuando antes el promedio de la duración de las sesiones era muy superior.

Con el objetivo de otorgar certeza jurídica a diversos predios educativos en la capital del estado, se remitieron 5 Iniciativas al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que permitirán concluir el trámite constitucional para la transferencia de bienes inmuebles a favor, primordialmente, de instituciones de carácter social y educativo, que se habían iniciado en otras administraciones.

#### **Iniciativas que corresponden a:**

- Donación a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como Polígono 16, Manzana s/n, Lote s/n, del Municipio de Puebla, con superficie de 14,762.71; actualmente marcado con el número oficial 226 del Boulevard Xonacatepec de la Unidad Habitacional Manuel Rivera Anaya, de esta Ciudad, para la regularización del Colegio de Bachilleres Plantel “U-15”.
- Donación a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como Polígono 8, Manzana 1, del Municipio de Puebla, con superficie de 5,707.47; ubicado en la Avenida 102 Poniente, de la Unidad Habitacional Villa Frontera, de esta Ciudad, para la regularización del Colegio de Bachilleres Plantel “U-36”.
- Donación a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como Polígono 1, Manzana 2, Lote s/n, del Municipio de Puebla, con superficie de 12,919.44; ubicado en la Avenida 105 Poniente y Calle Nayarit, de la Unidad





Habitacional Loma Bella, de esta Ciudad, para la regularización del Colegio de Bachilleres Plantel “U-21”.

- Donación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública Federal, para la regularización del inmueble que ocupa la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, inmueble identificado como Polígono dos, Manzana dos, Lote sin número, ubicado en la Avenida 105 Poniente, de la Unidad Habitacional Loma Bella, de esta Ciudad de Puebla, con superficie de 3,734.58 metros cuadrados.
- Donación a título oneroso a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Benemérita Universidad Autónoma de Puebla”, el inmueble identificado como fracción de terreno segregada del Lote 22 de la Colonia San José Xilotzingo, de esta Ciudad de Puebla, con superficie de 1,552.97 metros cuadrados; actualmente marcado con el número 8,738 del Boulevard José María Lafragua (Prolongación de la 24 Sur) en San Francisco Totimehuacan, de esta Ciudad; para la instalación y funcionamiento de un Centro de Innovación y Gestión Universitaria.

Es importante mencionar, que se encuentra en trámite legislativo la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI del Artículo Séptimo, y se adiciona la fracción VII al Artículo Séptimo, del Decreto de Ley que crea el Organismo Municipal Descentralizado denominado “Industrial de Abastos de Puebla”, cuya finalidad es incorporar como integrantes en su Consejo Directivo a dos integrantes de la Comisión de Servicios Públicos.

Con la finalidad de obtener los instrumentos que permitan otorgar certeza jurídica a los habitantes del Municipio de Puebla, así como cumplir con las disposiciones legales y dar trámite constitucional, gracias al apoyo de los Diputados Integrantes de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprobaron las siguientes:

- Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2016 así como las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción fueron publicadas el 21 de diciembre de 2015.

Con el fin de mejorar el trabajo de la Administración Pública Municipal y beneficiar a los ciudadanos se realizaron **11 reformas al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla**. Asimismo, se modificó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo





y se expidió el nuevo **Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para dar cumplimiento a los acuerdos aprobados en el **Cabildo** se enviaron para su publicación en el **Periódico Oficial del Estado: 40 Documentos** emanados del Honorable Cabildo y Acuerdos del Presidente Municipal.

No.	ASUNTO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL COREMUN RELATIVA AL PREMIO MUNICIPAL A LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA PARA AQUELLAS PERSONAS CUYAS OBRAS Y TRAYECTORIA REPRESENTA UN LEGADO PARA EL ESTUDIO DE LAS GRANDES TRANSFORMACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES	3a 03-02-15
2	DICTAMEN POR EL QUE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL COREMUN RELATIVA AL PREMIO MERITO EMPRENDEDOR PARA AQUELLOS REFERENTES NACIONALES QUE POR SUS IDEAS Y EMPRENDIMIENTOS SON CONSIDERADOS VALIOSOS, RELEVANTES E INNOVADORES	3a 03-02-15
3	DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPITULO 10 DEL CODIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	4a 02 - 03 - 15
4	PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES A FIN DE PODER EMITIR LA DECLARATORIA DEL DESTINO DE AREA NATURAL PROTEGIDA, QUE SE SUMARA AL INVENTARIO DE AREAS VERDES MUNICIPALES.	6a 02 - 03 - 15
5	EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SU USO DE CUARENTA Y DOS INMUEBLES	6a 02 - 03 - 15
6	DICTAMEN POR EL QUE SE INCORPORA EL ANEXO 1.1 A LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES MUNICIPALES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES COMPRENDIDOS EN LA DASONOMÍA URBANA, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	3a 12 - 05- 15
7	DICTAMEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2014-2018 Y SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO POR FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO"	6a 12 - 05- 15
8	DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	6a 12 - 05- 15
9	DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPITULO 35 DENOMINADO "DE LA MEJORA REGULATORIA", DEL CODIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	4a 29- 05- 15

<b>10</b>	DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE DEROGA EL TITULO DENOMINADO" DE LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS" CON LOS ARTÍCULOS 107 BIS, 107 TER, 107 QUATER, 107 QUINQUIES, 107 SEXIES, 107 SEPTIES, 107 OCTIES Y 107 NOVIES DEL CAPITULO 5 DENOMINADO"DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CABILDO" Y SE ADICIONA EL CAPITULO 37 DENOMINADO "DEL GOBIERNO DIGITAL"CON LOS ARTÍCULOS DEL 2343 AL 2376 AL CODIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	4a 29-05-15
<b>11</b>	PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE GIROS COMERCIALES COMPLEMENTARIOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	3a 29-05-15
<b>12</b>	DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 627, 628, EL ACÁPITE Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DEL 629; EL ACÁPITE Y LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL 630, 633, 634 Y 638 FRACCIÓN III Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 633 BIS AL CAPÍTULO 15 DENOMINADO "ESTABLECIMIENTOS DE GIROS COMERCIALES AUTORIZADOS" DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	3a 29-05-15
<b>13</b>	DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SEREFORMAN LOS ARTÍCULOS 656, LAS FRACCIONES II Y III DEL 657; LAS FRACCIONES I Y II DEL 657 BIS; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL 702, 702 BIS; EL ACÁPITE Y LA FRACCIÓN III DEL 711; LA FRACCIÓN III DEL 713, EL ACÁPITE DEL 714; 718; LA FRACCIÓN I DEL 719; EL ACÁPITE DEL 722 Y EL ACÁPITE DEL 723; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX, X, XI, XII Y XIII AL 657 BIS, ELPÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 702; EL PÁRRAFO SEGUNDO AL 711 Y EL PÁRRAFO SEGUNDO AL 713; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 657 BIS DEL CAPITULO 17 DENOMINADO "CONSTRUCCIONES" DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	3a 29-05-15
<b>14</b>	ACUERDO QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2015, POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA, ENAJENACIÓN, OBSEQUIO Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DELAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DE LOS DÍAS 6 Y 7 DE JUNIO DE 2015, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 611 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON MOTIVO DE QUE EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2015, SE EFECTUARÁN LOS COMICIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.	4a 04-06-2015
<b>15</b>	DECRETO EXPROPIATORIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 5301 LETRA "A" DEL EX – RANCHO SAN JOSÉ AGUA AZUL DE ESTA CIUDAD, PARA SER DESTINADO AL ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE PÚBLICO URBANO.	
<b>16</b>	DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EL CORRESPONDIENTE A UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE LOS LOTES TREINTA Y TREINTA Y UNO DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ LA EXHACIENDA DE SAN BARTOLO COATEPEC DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 32,659.33 METROS CUADRADOS Y QUE TUVO COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA INCORPORACIÓN AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUEBLA.	
<b>17</b>	DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE PUEBLA.	2a 27-07-15
<b>18</b>	DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	2a 29-07-15



<b>19</b>	NOTA ACLARATORIA QUE EMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, AL ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015, QUE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE MOVILIDAD URBANA, POR EL QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 10 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 1 CUARTA SECCIÓN, DE FECHA LUNES 2 DE MARZO DE 2015, TOMO CDLXXIX.	3a	14-07-15
<b>20</b>	NOTA ACLARATORIA QUE EMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, AL ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015, QUE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE MOVILIDAD URBANA, POR EL QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 10 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 1 CUARTA SECCIÓN, DE FECHA LUNES 2 DE MARZO DE 2015, TOMO CDLXXIX.	3a	14-07-15
<b>21</b>	NOTA ACLARATORIA QUE EMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, AL ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015, QUE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE MOVILIDAD URBANA, POR EL QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 10 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 1 CUARTA SECCIÓN, DE FECHA LUNES 2 DE MARZO DE 2015, TOMO CDLXXIX.	2a	28-07-15
<b>22</b>	EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 1805 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1806 Y SE ADICIONA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1740 DEL CAPÍTULO 26 DENOMINADO "DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE NATURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA", DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA	6a	04-09-15
<b>23</b>	EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO 25 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA	6a	04-09-15
<b>24</b>	EL DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	7a	04-09-15
<b>25</b>	PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2014-2018 Y POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	7a	31-08-15
<b>26</b>	DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	5a	23-10-15
<b>27</b>	DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLANO OFICIAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE PRIMER ORDEN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	7a	30-10-15
<b>28</b>	DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y SU TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE PUEBLA	3a	08-10-15
<b>29</b>	DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".	4a	04-11-15



30	DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.	4a 23/10/2015
31	APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE METROPOLIZACIÓN DE PUEBLA PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA.	-
32	DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA COMPENSACIÓN RESPECTO DE ÁREAS DE DONACIÓN Y DESTINO	-
33	DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CATALOGO MUNICIPAL DE UNIDADES TERRITORIALES	-
34	POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL CAPÍTULO 8 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	-
35	EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”.	-
36	DICTAMEN QUE PRESENTAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE AUTORIZA EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL.	-
37	DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE ASESORÍA Y ADMISIÓN DE PERITOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA.	-
38	DICTAMEN POR EL QUE SE DEROGA EL CAPÍTULO 5 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	-
39	DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.	-
40	DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.	-

Entre éstos se destaca la aprobación de 3 Puntos de Acuerdo por virtud de los cuales se han adquirido bienes inmuebles, aprobando desincorporarlos y donarlos para la construcción de diversos **Centros Estatal de Salud (CESSA)** con la finalidad de ampliar los servicios de asistencia médica a la ciudadanía poblana.

- Centro Estatal de Salud “Xonacatepec”
- Centro Estatal de Salud “Dos de marzo”
- Centro Estatal de Salud “San Pedro Tepeyac”

## COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS

Dentro de las atribuciones y obligaciones de la Secretaría del Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 12 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se encuentra la de asistir a las mesas de trabajo de las Comisiones Permanentes y Transitorias del Ayuntamiento, así como levantar un acta de cada reunión en la que se hace constar la relación sucinta de los asuntos tratados y los acuerdos tomados.



La calidad del trabajo efectuado por el Cabildo es reflejo del trabajo realizado por todos los regidores al seno de las **Comisiones Permanentes y Unidas**, mismas que gestionaron deliberaciones para la elaboración de dictámenes, puntos de acuerdo o propuestas. Es importante resaltar que se auxilió en **357 sesiones y mesas trabajo de Comisiones**, elaborándose las actas correspondientes.

Asimismo, se elaboraron **11 reportes mensuales (periodo enero-diciembre) de asistencia de Regidores y Síndico a Sesiones de Cabildo y Comisiones** que fueron entregados a la Comisión de Vigilancia para su estudio y análisis, por lo que una vez aprobados se enviaron para su publicación en la página del Ayuntamiento a la Coordinación General de Transparencia; lo que permite a los ciudadanos conocer el trabajo de los integrantes del Ayuntamiento.

<b>COMISIONES PERMANENTES</b>	
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	15
PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	38
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	16
DESARROLLO SOCIAL	16
SEGURIDAD PÚBLICA	13
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	21
SERVICIOS PÚBLICOS	10
ASUNTOS METROPOLITANOS	12
DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14
EDUCACIÓN	12
DESARROLLO RURAL	12
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	11
TURISMO, ARTE Y CULTURA	15
MOVILIDAD URBANA	14
SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	15
TRABAJO	13
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12
DEPORTE Y JUVENTUD	18
CENTRO HISTÓRICO	13
GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN	13
VIGILANCIA	13
ASUNTOS INDÍGENAS	12
<b>COMISIONES UNIDAS</b>	
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	1

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, DE TRABAJO, Y DE TURISMO, ARTE Y CULTURA	1
COMISIONES UNIDAS DE CENTRO HISTÓRICO, DE TURISMO, ARTE Y CULTURA, Y DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	1
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DE MOVILIDAD URBANA, Y DE DESARROLLO RURAL	1
COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	1
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y DE TRABAJO	2
COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE MOVILIDAD URBANA	1
COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE DESARROLLO SOCIAL	1
COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	1
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	1
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, DE VIGILANCIA, Y DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	1
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, Y DE EDUCACIÓN	2
COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MOVILIDAD URBANA, Y DE ASUNTOS METROPOLITANOS	1
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y DE TURISMO, ARTE Y CULTURA	1
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, Y DE MOVILIDAD URBANA	5
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE DEPORTE Y JUVENTUD	2
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS METROPOLITANOS	5
<b>TOTAL DE SESIONES</b>	<b>357</b>



## ACUERDO PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE PUEBLA-AMOZOC

Resulta inédito e histórico en el Estado de Puebla que, por vez primera vez, los Ayuntamientos de los Municipios de Puebla y Amozoc lograran determinar, en forma amistosa, su territorio. La resolución de este añejo conflicto limítrofe generará orden urbano, mejorará la eficiencia administrativa, dotará de certeza a los ciudadanos y mejorará la prestación de los servicios públicos. El hecho de que ambos Municipios lograron llegar a un acuerdo y una solución a la discrepancia de límites territoriales permitió que, por primera vez también, se aplicara el procedimiento de autocomposición que prevé la Ley de Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En razón de lo anterior, los Cabildos del Municipio de Puebla y Amozoc, en Sesión de fecha **tres de marzo dos mil quince**, respectivamente, tuvieron a bien aprobar el Acuerdo por virtud del cual se inició el procedimiento de autocomposición a que se refiere los artículos 38 y 43 de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, para delimitar la territorialidad entre los Municipios de Puebla y Amozoc. En ese mismo acto se autorizó realizar una consulta popular a los ciudadanos vecinos que habiten los centros de población que conforman la zona de discrepancia de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y Amozoc, para que participen y manifiesten su sentido de pertenecía o adhesión a alguno de estos Municipios, de una forma democrática y directa que aseguré su libre expresión, como un instrumento de opinión y participación ciudadana.

Los Municipios de Puebla y Amozoc, con fecha **cinco de marzo de dos mil quince**, publicaron en los diarios de mayor circulación, de manera conjunta, la convocatoria para llevar a cabo la consulta popular a los ciudadanos vecinos que habiten los centros de población que conforman la zona de discrepancia de los límites territoriales entre los Municipios de Puebla y Amozoc. Dicha consulta popular se llevó a cabo el día **catorce de marzo del año dos mil quince**.

Con fecha **dieciséis de marzo de dos mil quince**, la Comisión Encargada del Desarrollo y Vigilancia de la Consulta Popular, declaró la validez de dicha consulta popular para la delimitación territorial entre los Municipios de Puebla y Amozoc, concluyendo lo siguiente:

1.- Participaron **5 mil 185 ciudadanos**, los resultados de la votación arrojaron que los habitantes de las colonias convocadas, expresaron su pertenecía y adhesión a trece colonias de Puebla y nueve colonias a Amozoc, siendo las siguientes:

- a) **Puebla:** Santa María Xonacatepec, Ampliación Guadalupe Xonacatepec, Primero de Mayo, Colonia del Valle, Bosques del Pilar, Lumbreras de Amalucan, Santa Margarita,



Amaluquilla, Haras, Bosques de Amalucan Primera Sección, Lomas Flor del Bosque Segunda Sección, San Juan Flor del Bosque y Colonia El Paraíso.

b) **Amozoc:** Parque Industrial Chachapa, Unidad Habitacional Bugambilias, Artículo 123, Colonia Azteca, Fraccionamiento Parcial Haras, Nuevo México, Ampliación San Lorenzo Chachapa, Casa Blanca y Flor del Bosque.

2.- De los más de 5 mil ciudadanos que participaron, el 95.66% manifestó estar de acuerdo con la necesidad de delimitar correctamente la línea limítrofe entre ambas demarcaciones.

Con fecha veinte de abril del dos mil quince se **suscribió el Convenio para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales bajo el principio de Autocomposición que celebran el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amozoc**, mediante el cual modifican sus límites territoriales, realizando los planos topográficos, las memorias descriptivas del límite territorial propuesto y su bitácora correspondiente, así como los estudios aerofotográficos, los levantamientos geodésicos, la descripción de los equipos utilizados e identificando los lugares donde se colocarán las mojoneras, incluyendo el trazo de los linderos.

De lo anterior, **con fecha 15 de mayo de 2015** se presentó ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el escrito por el que los Municipios de Puebla y Amozoc, ambos del Estado de Puebla, solicitan la intervención de esa Soberanía, para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales bajo el principio de Autocomposición, modificando los límites territoriales de ambos municipios.

Finalmente, en el mes de diciembre el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **aprobó el Decreto** por virtud del cual se resolvió la discrepancia de límites territoriales bajo el principio de Autocomposición, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha **nueve de diciembre de dos mil quince**.



## PREMIOS

De conformidad con el Capítulo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla relativo a **“Las Bases para la entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Puebla”** se han realizado 9 **convocatorias** con el objeto de galardonar a aquellas personas, empresas o instituciones que por sus actos, obras, conducta, profesión u oficio son consideradas como ejemplo a través de actividades relevantes y que, en su caso, representan un beneficio.

Con relación al **Premio Anual de Salud** se galardonó al Doctor Miguel Ángel García Martínez y a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Puebla.

Por primera vez se realizó la entrega del **Premio al Mérito Emprendedor**, y que mejor que haberlo entregado a personas, empresas e instituciones pioneras en emprendedurismo e innovación que por su arduo trabajo y generación de empleo, impulso de la productividad y, en suma, competitividad del país, han hecho de Puebla, una Ciudad de Progreso. Los galardonados fueron: **1.** La Casa del Mendrugo; **2.** Dennise Kuri; **3.** Ergo Solar; **4.** IMPULSA; **5.** BUAP; **6.** Juan Solo; **7.** Santiago Fernández; **8.** Villa Atl; **9.** Carlos Solana y Pumarino; **10.** Luis González Arenal; y **11.** UNICAR Plastik.



Con relación al **Premio al Mérito Laboral** se entregaron siete galardones en los rubros: **1.** Por su aportación al Desarrollo de Entidades Públicas, al C. Filiberto Rubén León Zavala; **2.** Por su aportación al Desarrollo Social, a la Fundación ÚNETE Puebla; **3.** Por su aportación al Desarrollo Industrial y Textil, al C. Joaquín Velázquez Juárez; **4.** Por su aportación al Desarrollo Artístico y

Cultural al C. Octavio Arévalo y al C. Rubén Ruíz Xoxotla; **5.** Por su aportación al Desarrollo Artesanal a la C. Ivón Fuentes Téllez; y **6.** Por su aportación al Desarrollo Comercial y de Servicios a la Fonda de Santa Clara.

El **Premio al Mérito Docente** es entregado a aquel maestro, catedrático o institución académica, cuya destacada labor represente un reconocimiento a su vasta y prestigiada trayectoria en materia de educación; en dicha convocatoria se recibieron 45 propuestas de candidatos, de los cuales resultaron ganadores: **1.** Preescolar a la C. Sandra Laura Montiel López; **2.** Primaria al C. Juan Antonio Badillo Torre; **3.** Secundaria a los CC. Leticia Beltrán Soto, Esther Olivares García y Héctor Vázquez Blancas; **4.** Media Superior a los CC. Oscar Gabriel Benítez González y María Guadalupe Elsa Gómez Sánchez; **5.** Superior al C. José Luis de la Concha Palacios; **6.** Educación Especial a la C. Solangel Pedraza Pérez; y **7.** Jubilados a los CC. Luz María Josefina Walles Morales y Demetrio Hernández y Pimentel.

Sin duda, uno de los grandes compromisos de la Administración Pública Municipal es el impulso de la juventud por lo que el **Premio Municipal de la Juventud**, representa un galardón trascendente para los jóvenes poblanos que sobresalgan por su conducta o dedicación al trabajo o al estudio, considerándolos como un ejemplo. En este sentido, en la Categoría de entre 6 y 12 años, el



Consejo de Premiación tuvo a bien galardonar a: Sofía Escobar González, Shari Jaen Galeazzi y Paula Martínez Sánchez; y en la Categoría de 13 y 29 años a Esteban Fuentes de María Huitrón, Héctor Gutiérrez Torres, Wilber Arrellano Jiménez, Alán Fernando Cano Vargas y Merillela Areola Ferreyra.

Respecto al **Premio Municipal del Deporte** el Consejo de Premiación determinó galardonar a grandes deportistas como: Alexandra Mohnhaupt, Merari Pagés López, Misael López Jaramillo, Edgar Ramírez; y como entrenadores a: Gonzalo Gámez Limón y Antonio Rico Hernández, por ser considerados como un ejemplo alentador. Asimismo, se entregaron tres menciones especiales por su destacado desempeño en el deporte.

El día veinticinco de noviembre de dos mil quince se llevó a cabo la premiación del **Premio al Mérito Empresarial**, donde el Consejo de Premiación tuvo a bien distinguir a las empresas y empresarios que han demostrado ser modelos a seguir para los jóvenes emprendedores de hoy, como: La Nueva España de Puebla, S.A. de C.V., Zapaterías Carmen, S.A., y MisterTennis, S.A. de C.V., en el rubro de Comercio; Grupo Shirushi, S.A. de C.V., así como BIC Consulting, business emotion, en el rubro de Servicios; Italtasta, S.A. de C.V., y Bonasa Comercial S.A. de C.V., en el rubro de Industria; Empacadora San Marcos, S.A. de C.V., en el rubro de Agroindustrias; Grupo Apolo, S.A. de C.V., en el rubro de Empresa Exportadora; Hotel Rosewood and Resorts, L.L.C, Puebla, en el rubro de Turismo; y Neo Watts Soluciones Energéticas, en el rubro de Empresas incubadas por universidades.



Por último, en el mes de diciembre y con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad se otorgó el **Premio al “Compromiso por la inclusión de las Personas con Discapacidad: María Eugenia Antúnez Farrugia”** en donde se registraron doce propuestas, resultando ganadores: el C. Jorge Lanzagorta Gallardo, Fundación Down Town de Puebla A.C, Cinco Radio, por el Programa “Suelta la Silla”, quienes han demostrado su destacada labor en pro de la inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo, se realizaron tres menciones especiales.

De igual forma, de conformidad con el Capítulo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla relativo a **“Las Bases para la entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Puebla”** la Cédula Real es uno de los documentos más emblemáticos del Municipio, misma que se considera una distinción conferida por el Honorable Ayuntamiento, y la cual, durante el 2015, fue



entregada a hombres y mujeres que se han distinguido por su actuar con la sociedad, como son: el Colegio de Arquitectos de Puebla, el Consejo Empresarial de la UDLAP, la Dra. Dorothy Tank, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, el Colegio Humboldt, la Cámara de Comercio y el C. Rodolfo Stevangahen.



De igual forma, este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla tuvo el placer de entregar Reconocimientos a Poblanos y Visitantes distinguidos, así como a diversas personalidades, dentro de las cuales destacan: Jean Michel Cousteau, José María Lasalle, Exmo. Embajador del Reino Unido en México, Duncan John Rushwort Taylor y a la Baronesa Jane Bonham Carter de Yarnbury, Coral Castillo de Cañedo, Martha Mariana Castro, José Luis Cisneros Madrid, Gilberto Marín Quintero, José Mata Temoltzin, Luis Felipe Tovar, Antonio Zafrá Oropeza, Carlos Montiel Solana, Josefina Buxadé Castelán, Alberto Jiménez Arroyo, Fernando Treviño Núñez, Fernando Canales Fernández, Patricia Kurczyn Villalobos, José Julián Sidaoui, José Lazcarro Toquero, Aarón Dychter Poltolarek, Alejandro Villagómez Amezcua, Guillermo Antonio Iriarte González, Julián Abed Cesín, Lucina Moreno Valle, entre otros.



## CONVENIOS Y CONTRATOS

Durante el 2015, se colaboró en la revisión, análisis y resguardo de 61 convenios y contratos suscritos por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento. Los objetivos perseguidos en estos instrumentos jurídicos son en beneficio de la ciudadanía, estableciéndose compromisos con dependencias públicas estatales, federales y del sector privado, instituciones y organizaciones educativas, sociales y empresariales, en temas concernientes a: Seguridad, Salud, Capacitación, Deporte, Trámites Públicos, Culturales, Impartición de Justicia, Tecnológicos, entre otros.

En este sentido, es importante destacar:

- Las firmas de la Declaración conjunta efectuada con José Isabel Blandón, Presidente de Panamá y con el Alcalde de Filadelfia, Michel A. Nutter, a fin de establecer lazos de cooperación, como parte de la agenda internacional emprendida por nuestro Presidente, para promover el desarrollo económico, educativo, social, cultural, entre otros.
- Convenio de Colaboración para la Adquisición y Préstamo de Material Electoral, necesario para el desarrollo de una encuesta popular para delimitar la territorialidad entre los municipios de Puebla y Amozoc, celebrado entre los Ayuntamientos de Puebla y Amozoc con el Instituto Electoral del Estado.
- Convenio de colaboración en Materia de Mejora Regulatoria celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Contraloría Municipal, y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.
- Convenio de colaboración para la Transformación de Puebla en una Ciudad Inteligente, celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones y Smart Cities México.
- Convenio de colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2015, celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través del Instituto Municipal de las Mujeres.



Asimismo, es importante destacar la firma de Convenio entre el INAPAM, el SOAPAP y como testigo el Presidente Municipal, para beneficiar con cuotas especiales y descuentos en el pago de los derechos por el servicio de agua potable y saneamiento para favorecer la economía de nuestros adultos mayores.



#### CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS EN RESGUARDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

- 1.- Convenio de Colaboración para la Adquisición y Préstamo de Material Electoral, necesario para el desarrollo de una encuesta popular para delimitar la territorialidad entre los municipios de Puebla y Amozoc, celebrado entre los Ayuntamientos de Puebla y Amozoc con el Instituto Electoral del Estado. (Remite Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento).
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Contraloría Municipal y el C.P.C. Juan Manuel Maldonado Calderón, Auditor Externo.
- 3.- Convenio de aportación de recursos municipales para la obra denominada "Ampliación de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Nanalcopa", celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 4.- Convenio de aportación de recursos municipales para la obra denominada "Construcción del colector sanitario de San Miguel Espejo para su interconexión al colector oriente de Xonacatepec", celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 5.- Convenio de aportación de recursos municipales para la obra denominada "Ampliación de la red de electrificación en La Resurrección, Colonia Ampliación 2 de Marzo, Calle Unión, Vladimira y Jorge Obispo", celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 6.- Convenio de aportación de recursos municipales para la obra denominada "Ampliación de la red de electrificación en La Resurrección, Colonia Monserrat, y Calle Cerritos", celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.



- 7.- Convenio de aportación de recursos municipales para la obra denominada "Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Marcos", celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 8.- Convenio de aportación de recursos municipales para la obra denominada "Ampliación de alcantarillado sanitario localidad de San Marcos", celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 9.- Convenio de aportación de recursos municipales para la obra denominada " Ampliación de alcantarillado sanitario localidad de San Miguelito", celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
- 10.- Primer convenio modificatorio al convenio de colaboración para la aplicación y operación del Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial para Desarrollar el Proyecto "Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Zona de La Acocota y el Barrio de la Luz, celebrado entre CONACULTA a través del FONCA y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Gerencia del Centro Histórico.
- 11.- Cartas de intención y de apropiación de recursos para implementar en el municipio de Puebla el proyecto UNESCO denominado "Programa de Alfabetización Visual en la Primera Infancia desde el Arte Primitivo", celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la oficina de Presidencia y la UNESCO a través de la Directora y Representante de la oficina UNESCO en México.
- 12.- Convenio de colaboración para establecer términos y condiciones para atender a la población del municipio, que se encuentra en situación de rezago educativo, para concluir educación básica, celebrado entre H. Ayuntamiento de Puebla a través del DIF Municipal y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla (IEEA)
- 13.- Contrato de Comodato respecto de una parcela del Ejido de San Miguel Espejo, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través del Presidente Municipal y el C. Amador Monarca Rafael.
- 14.- Convenio de colaboración para el equipamiento de aulas de medios, con el objeto de implementar acciones para el equipamiento de 50 aulas con conectividad a internet en escuelas del Municipio de Puebla, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través del Secretario de Desarrollo Social y la Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación A.C. (UNETE)
- 15.- Convenio de Colaboración para la promoción de la inversión en el sector industrial, comercial y de servicios, celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico y el Ayuntamiento de Puebla, a través del Presidente Municipal asistido por el Secretario de Desarrollo Económico.
- 16.- Convenio de colaboración en materia de alimentos, para conjuntar esfuerzos dentro del Programa Unidades Móviles Alimentarias (UMAS) en comunidades rurales y urbanas del Municipio de Puebla, bajo la metodología del INEGI, celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ayuntamiento de Puebla, a través de los Secretarios de Desarrollo Social y de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- 17.- Acuerdo para la aportación de recursos para la realización de acciones en el marco del "Programa de Coinversión Social 2015", celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social representada por INDESOL, y el Ayuntamiento de Puebla a través del Presidente Municipal y el Secretario de Desarrollo Social.
- 18.- Declaración conjunta del Alcalde de la Ciudad de Filadelfia y el Alcalde de la Ciudad de Puebla para promover desarrollo económico, educativo, social, cultural, etc.
- 19.- Convenio de colaboración en materia de transparencia para establecer bases generales de líneas de trabajo, intercambio de información que se utilice en los sectores infantiles y juveniles que fomenten la cultura de transparencia celebrado entre el Ayuntamiento de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia y DH PAINAL media.
- 20.- Convenio de coordinación para transferencia de recursos financieros provenientes de contingencias económicas, que deriva del convenio para el otorgamiento de subsidios entre la SHCP y el Gobierno del Estado de fecha 29 de abril de 2015, celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y el H. Ayuntamiento de Puebla representado por el Presidente Municipal.
- 21.- Convenio de colaboración interinstitucional con el objeto de establecer las bases para el seguimiento de la construcción, equipamiento, mantenimiento, operación y funcionamiento del Centro Integral de Servicios ubicado en la Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla, celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la SGG, SEP, SSEP, SDS, DIF y el CAPCEE; y el H. Ayuntamiento de Puebla representado por el Presidente Municipal, asistido por el Secretario



del Ayuntamiento y el Secretario de Desarrollo Social.

22.- Convenio de colaboración interinstitucional con el objeto de establecer las bases para el seguimiento de la construcción, equipamiento, mantenimiento, operación y funcionamiento del Centro Integral de Servicios ubicado en la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, celebrado entre el Gobierno del Estado a través de la SGG, SEP, SSEP, SDS, DIF y el CAPCEE; y el H. Ayuntamiento de Puebla representado por el Presidente Municipal, asistido por el Secretario del Ayuntamiento y el Secretario de Desarrollo Social.

23.- Convenio marco de colaboración para el manejo responsable de residuos, celebrado entre la CANIRAC y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.

24.- Título de concesión que otorga el H. Ayuntamiento de Puebla a favor de la persona moral denominada CYCLO SHARE DE MÉXICO, para el uso, aprovechamiento y explotación de áreas de inmuebles de dominio público para la implementación del sistema de bicicletas públicas por un plazo de diez años, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través del Presidente Municipal, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Secretario de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y CYCLO SHARE DE MÉXICO.

25.- Convenio de colaboración, cooperación y apoyo técnico en materia de seguridad pública municipal entre los Ayuntamientos signantes del Acuerdo Intermunicipal de Cooperación Metropolitana celebrado entre los Ayuntamientos de Puebla, San Pedro Cholula, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Coronango, Ocoyucan y San Gregorio Atzompa.

26.- Convenio para la aportación de recursos municipales para la obra "Constructor Colector Sanitario Marginal No. 16 Ramal 4B en Puebla, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla; y el H. Ayuntamiento de Puebla.

27.- Convenio para la aportación de recursos municipales para la obra "Constructor Colector no. 15 Ramal 4A en Puebla, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla; y el H. Ayuntamiento de Puebla.

28.- Convenio para la aportación de recursos municipales para la obra "Construcción de Colectores Sanitarios Barranca El Conde Colector Ramal 4C en Puebla, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla; y el H. Ayuntamiento de Puebla.

29.- Convenio para la aportación de recursos municipales para la obra "Construcción de Colector Sanitario numero 3 Barranca Honda en Puebla, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla; y el H. Ayuntamiento de Puebla.

30.- Convenio para la aportación de recursos municipales para la obra "Construcción de Colector Marginal y Subcolectores A y B No. 7 Oriente en Puebla, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla; y el H. Ayuntamiento de Puebla.

31.- Convenio para la aportación de recursos municipales para la obra "Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Santo Tomas Chautla en Puebla, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla; y el H. Ayuntamiento de Puebla.

32.- Convenio para la aportación de recursos municipales para la obra "Construcción de Colector Sanitario Marginal Barranca El Conde en Puebla, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla; y el H. Ayuntamiento de Puebla.

33.- Convenio de colaboración para proteger, preservar, vigilar, rescatar y mejorar el Centro Histórico, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Gerencia del Centro Histórico y el Colegio de Arquitectos de Puebla.

34.- Convenio de colaboración para proteger, preservar, vigilar, rescatar y mejorar el Centro Histórico, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Gerencia del Centro Histórico y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Puebla.

35.- Convenio de colaboración para proteger, preservar, vigilar, rescatar y mejorar el Centro Histórico, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Gerencia del Centro Histórico y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Puebla.

36.- Segundo convenio modificatorio al Convenio de Colaboración para la Aplicación y Operación del Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial para desarrollar el proyecto "Mejoramiento de la Imagen Urbana de la



Zona de La Acocota y el Barrio de La Luz, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Gerencia del Centro Histórico y el CONACULTA a través del FONCA.

37.- Convenio de colaboración para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada fiel, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones y el Servicio de Administración Tributaria SAT

38.- Convenio de colaboración para aportación de recursos para ejecución del proyecto "Modernización Distribuidor Vial 475", celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y el H. Ayuntamiento de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

39.- Convenio de colaboración en Materia de Mejora Regulatoria celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Contraloría Municipal, y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

40.- Convenio de coordinación para Transferencia de Recursos del Fondo Metropolitano de Ejecución para la obra denominada "Modernización del Distribuidor Vial 475", que celebran el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

41.- Contrato de Apertura de Crédito simple con afectación de participaciones en ingresos federales, que celebran H. Ayuntamiento de Puebla y Scotiabank Inverlat, Institución de Banca Múltiple.

42.- Convenio de colaboración para coadyuvar con el Ayuntamiento a través de la Contraloría Municipal para atención y seguimiento de quejas y denuncias ciudadanas respecto de servidores públicos municipales, que celebran el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Contraloría Municipal y Red Consejo Ciudadano a la Contraloría A.C.

43.- Convenio de colaboración para la Transformación de Puebla en una Ciudad Inteligente, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones y Smart Cities México.

44.- Convenio de colaboración para coadyuvar con el Ayuntamiento a través de la Contraloría Municipal para atención y seguimiento de quejas y denuncias ciudadanas respecto de servidores públicos municipales, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Contraloría Municipal y el Consejo Ciudadano de seguridad y justicia del estado de Puebla.

45.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de La Resurrección; CAM-APAZU-0047-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

46.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de San Sebastián de Aparicio; CAM-APAZU-0048-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

47.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de alcantarillado en la localidad de Santa María Xonacatepec; CAM-APAZU-0083-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

48.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de alcantarillado en la localidad de San Sebastián de Aparicio; CAM-APAZU-0082-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

49.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de alcantarillado en la localidad de San Andrés Azumiatla; CAM-APAZU-0081-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

50.- Convenio de colaboración en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2015, celebrado entre Instituto Nacional de las Mujeres y el H. Ayuntamiento de Puebla a través del Instituto Municipal de las Mujeres.

51.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de La Paz Tlaxcolpan; CAM-PROSSAPYS-0016-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la

Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

52.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de San José El Aguacate; CAM-PROSSAPYS-0017-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

53.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de El Oasis Valsequillo; CAM-PROSSAPYS-0018-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

54.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de Santa Catarina; CAM-PROSSAPYS-0019-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

55.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de Chichac; CAM-PROSSAPYS-0020-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

56.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de Insurgentes; CAM-PROSSAPYS-0021-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

57.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de Villa Batabia; CAM-PROSSAPYS-0022-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

58.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de agua potable en la localidad de El Rosario La Huerta; CAM-PROSSAPYS-0023-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

59.- Convenio de aportación de recursos para la elaboración de estudio y proyecto de drenaje y saneamiento en la localidad de Santa María Tzocuilac La Cantera; CAM-PROSSAPYS-0024-2015, celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

60.- Contrato de comodato de pozos ubicados en el Municipio de Puebla, celebrado entre el SOAPAP y el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

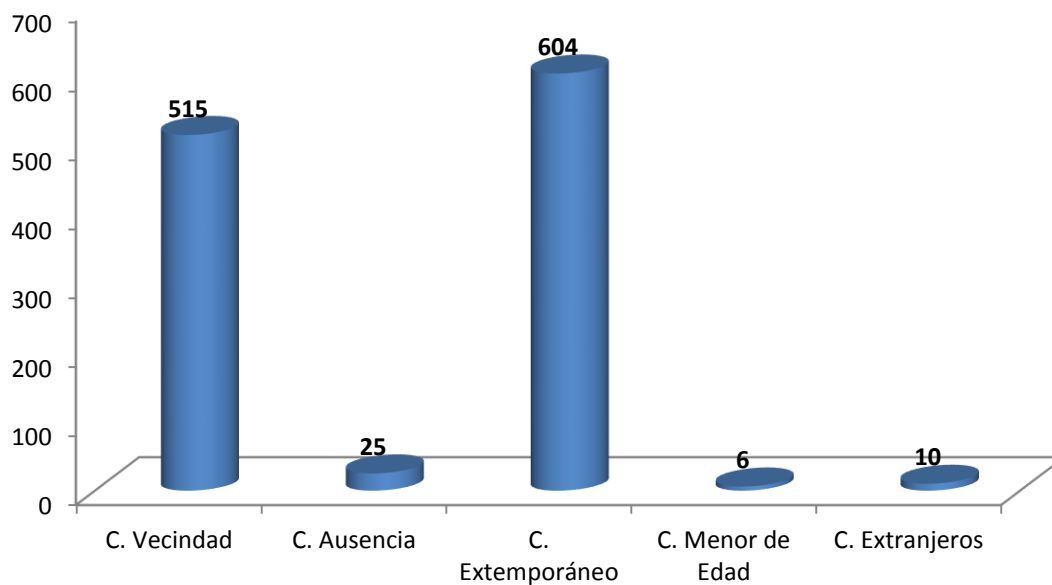
61.- Declaración con el Presidente de Panamá para promover desarrollo económico, educativo, social, cultural, etc.

## EXTRANJERÍA Y REGISTRO CIUDADANO

Se realizó la expedición de **mil 160 constancias o certificados** en favor de los habitantes del Municipio y poblanos radicados en el extranjero.

- Certificados de Vecindad **515**
- De Ausencia **25**
- Certificado Extemporáneo **604**
- Certificado de Menor de Edad **6**
- Certificados para Extranjeros **10**

**CERTIFICADOS  
ENERO A DICIEMBRE 2015**



## OTRAS ACTIVIDADES:

- Con el objetivo de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores y sus beneficiarios, diversos trabajadores del Ayuntamiento se jubilaron conforme a la normatividad vigente, por lo que el Honorable Cabildo aprobó dictámenes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Público Municipal otorgando **54 Pensiones por Jubilación y 9 extinciones de Pensión**.
- Se **certificaron 7 mil 307 expedientes oficiales** del Honorable Ayuntamiento que solicitaron las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, o particulares, para otorgar certeza legal.
- Se elaboraron **854 oficios de cumplimiento** a diversas Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y al Poder Judicial de la Federación y el Estado.
- Se elaboró e integró la información correspondiente a **11 Gacetas Municipales** de Enero a Diciembre, mismas que fueron publicadas en el portal del Ayuntamiento.
- Se ha participado en diversas reuniones de Juntas o Consejos de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados, presidiendo **15 Sesiones** del Consejo Directivo del Organismo Público Municipal Descentralizado denominado **Instituto Municipal del Deporte de Puebla**; **16 Sesiones** de la Junta Directiva del **Instituto Municipal de Arte y Cultura**; **15 Sesiones** del Consejo Directivo del **Organismo Operador del Servicio de Limpia**; asimismo se ha participado como **vocal** en el Consejo del **Instituto Municipal de Planeación**.





## DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

**Línea de Acción 2:** Administrar los bienes patrimoniales del municipio. **Línea de Acción 3:** Tramitar la aprobación de la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad del municipio. **Línea de Acción 4:** Actualizar el catálogo de bienes inmuebles propiedad municipal. **Línea de Acción 5:** Elaborar censos y padrones de poseedores de los asentamientos irregulares. **Línea de Acción 15:** Gestionar la escrituración de los beneficiarios de las colonias incorporadas al Municipio de Puebla y Regularización de las áreas de Donación a favor del Ayuntamiento.

El 30 de marzo de 2015 la administración municipal realizó la firma de **Contrato de Mandato para la Escrituración de la Vivienda** entre la **CORETT** y el **Ayuntamiento**. Con este acto será posible la escrituración de las viviendas ubicadas en las colonias San José Los Cerritos, Seda Monsanto, Ampliación Seda Monsanto, La Candelaria y Guadalupe el Conde, todas ellas propiedad municipal. Con este trabajo se demuestra que las relaciones entre los tres niveles de gobierno están fortalecidas y que están al servicio de los ciudadanos, esta acción beneficia directamente a **5,935 habitantes** de este municipio.



Durante el segundo año de la presente administración, el **Gobierno Municipal**, en colaboración con la **Delegación de la CORETT**, ha llevado a cabo acciones de regularización de asentamientos irregulares gestionando y emitiendo un total de **285** escrituras de diferentes colonias del Municipio, beneficiando a un total de **1,283** habitantes.

Con estas acciones el Gobierno Municipal brinda **certeza y seguridad a las familias poblanas** en relación a la

propiedad que con tanto esfuerzo y trabajo han adquirido.



También se ha estado trabajando muy fuerte para que los locatarios de los mercados de apoyo cuenten con sus títulos de propiedad que los avale como dueños del local comercial en donde día a día, con dedicación y entrega, desarrollan sus actividades comerciales. Por lo que en el mes de octubre el Gobierno Municipal realizó la entrega de **154 escrituras** de locales de diversos mercados a igual número de propietarios, beneficiando a cerca de **693 ciudadanos**, quienes ahora orgullosamente ya cuentan con este documento que los avala como propietarios.



## INCORPORACIÓN DE COLONIAS

El día 5 de junio de 2015 se aprobó la incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Puebla 9 colonias, mediante acuerdo adoptado en la Sesión de la Comisión Interinstitucional para la Regularización de los Asentamientos Humanos y la Constitución de Reservas Territoriales. Esta incorporación fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 11 de septiembre de 2015.

No.	Colonia	No. de Lotes	No. de Beneficiarios
1	Casa Blanca Sección San Bartolo	417	1,877
2	Jardines de San José Xonacatepec	373	1,679
3	Plan de Ayala Caleras	149	671
4	Xilotzoni Segunda Sección	131	590
5	Belén	157	707
6	San Miguel Xonacatepec	391	1,760
7	Bosques de Amalucan Segunda Sección	131	590
8	Ampliación Jardines de San José Xonacatepec	266	1,197
9	Lomas de Chapultepec	430	1,935
<b>TOTAL 9 colonias</b>		<b>2,445</b>	<b>11,003</b>

Con esta aprobación se benefició a **2,445** poseedores y a un total de **11,003** ciudadanos, que contarán con un **certificado de derechos urbanos**, documento mediante el cual les permite acceder a todos los servicios públicos y, en su momento, llevar a cabo la escrituración que avale su propiedad.

Respecto a estas colonias, los días 6 y 30 de octubre de 2015 se otorgaron **407 certificados de derechos urbanos beneficiando a 1,832 habitantes del municipio de Puebla.**



## RECONOCIMIENTO DE COLONIAS

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de junio de 2015 se aprobó el Dictamen de Reconocimiento y Registro Oficial de las siguientes 2 colonias del municipio: 1.- **San Miguel Xonacatepec**, y 2.- **Lomas de Chapultepec**, beneficiando a **821 personas** y teniendo un impacto en **3,695 habitantes**.

Con fecha 21 de agosto de 2015 se llevó a cabo la aprobación mediante Sesión Ordinaria de Cabildo del Dictamen de Reconocimiento y Registro Oficial de 5 colonias más del municipio: 1.- **Jorge Obispo**, 2.- **Seis de Junio**, 3.- **Víctor Puebla**, 4.- **Aquiles Serdán Sur** y 5.- **Jesús García Corona**, para beneficio de **1,125 personas**, con un impacto en **5,063 habitantes**.

Sumando ambas Colonias nos da como resultado que se reconocieran **7 colonias**, beneficiándose de manera directa a **1,946 personas** con un impacto en **8,757 habitantes** del Municipio de Puebla.

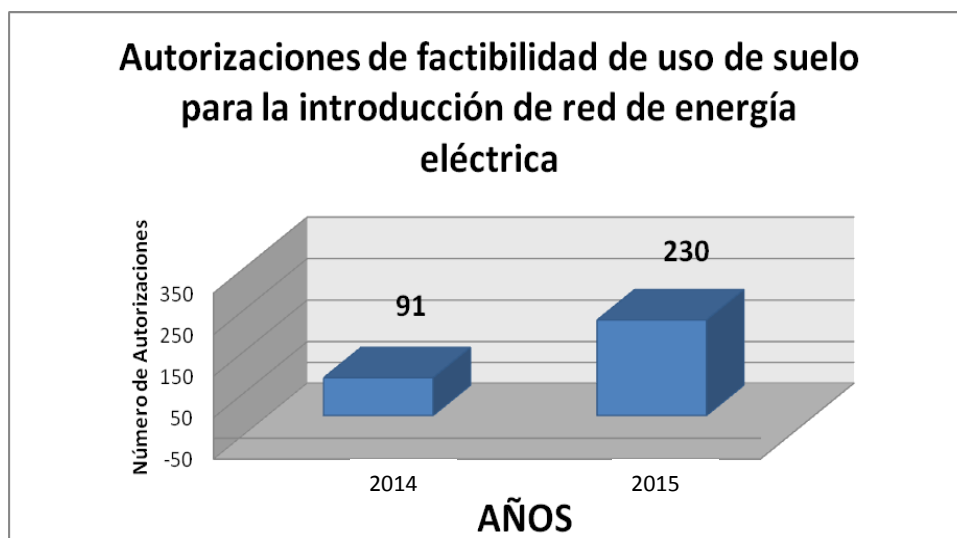
No.	Colonia	No. de Lotes	No. de Beneficiarios
1	1.- San Miguel Xonacatepec 2.- Lomas de Chapultepec	821	3,695
2	1.- Jorge Obispo 2.- Seis de Junio 3.- Víctor Puebla 4.- Aquiles Serdán Sur 5.- Jesús García Corona	1,125	5,063
<b>TOTAL 7 colonias</b>		<b>1,946</b>	<b>8,757</b>

Todos estos asentamientos humanos irregulares tenían más de 25 años de haberse generado ante la necesidad de vivienda y carecían de registro o reconocimiento oficial por parte del Honorable Ayuntamientos de Puebla.

## AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Durante este segundo año de Administración, se han emitido un total de **230 autorizaciones de factibilidad de uso de suelo para la introducción de la red de energía eléctrica**, previa autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano, incrementándose dichas autorizaciones en un **252%** en relación a las solicitadas en **2014**.

Estas autorizaciones fueron tramitadas para un total de solicitudes de **33 colonias y 7 Juntas Auxiliares** del Municipio de Puebla.



**LISTADO DE AUTORIZACIONES DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO  
PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

No.	Calle	Junta Auxiliar / Colonia
1	Carretera a Azumiatla	Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla
2	Aguacate	
3	Huexotitla	
4	Camino a la Caraqueña	
5	San Antonio de El Equizote	Junta Auxiliar de Santo Tomas Chautla
6	Privada Melchor Ocampo	Junta Auxiliar San Sebastián De Aparicio
7	Cerrada 20 de Noviembre	
8	24 de Diciembre	
9	Privada Morelos	
10	Santuario	
11	San Diego Buena Vista	
12	Morelos	
13	Privada 24 de diciembre	
14	16 de Septiembre	Junta Auxiliar la Resurrección
15	Privada Miguel Negrete	
16	Segunda Privada de las Américas	
17	Privada Antonio Álvarez	
18	Privada 21 de marzo	
19	Avenida Benemérito De Las Américas	
20	Privada Leyes de Reforma	
21	Privada Miguel Hidalgo	Junta Auxiliar Santa María Xonacatepec
22	Privada Cruz de Piedra	
23	Cruz de Piedra	
24	Agua Santa	
25	San Vicente I	
26	San Vicente II	
27	Privada Margarita	
28	Privada Cruz de Piedra	
29	Agua Santa	
30	Cruz de Piedra	
31	Miguel Hidalgo	
32	Margarita	
33	Eucalipto	
34	Encinos	
35	Roble	
36	Encinos	



37	Tlanishahue	Junta Auxiliar Santa María Xonacatepec
38	San Vicente III	
39	San Vicente IV	
40	Volcán de Fuego	
41	Volcán de Joruyo	
42	Privada Azucena	
43	Cerrada Ocotál	
44	Privada Jazmín	
45	Cuitlahuac	
46	Privada Margaritas	
47	Privada Benito Juárez	Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas
48	2da. Rotonda de Cristo Rey	
49	Prolongación del Boulevard Atilac	
50	Álamo	Junta Auxiliar Santa María Tecola
51	Privada Ermita	
52	Avenida Juárez	
53	Capulín	
54	Juan Pablo	
55	Vicente Guerrero	
56	Privada Capulín	
57	Avenida Juárez	
58	Juan Pablo	
59	Privada Capulín I	
60	Privada Capulín II	Ampliación Flores del Pedregal
61	Vicente Guerrero	
62	Álamo	
63	Del Huerto	
64	Encino	
65	Roble	
66	Privada Eucalipto	
67	Pino	San Agustín
68	Privada 21 A Sur	Ampliación Quince de Septiembre
69	Privada Michoacán	
70	Chihuahua	Quince de Septiembre
71	Privada Tamaulipas	
72	Colima	
73	Veracruz	
74	Michoacán	
75	Durango	



76	Privada Chiapas	
77	Privada Yucatán	
78	Privada Sonora	
79	Privada México	
80	Privada Nuevo León	
81	Coahuila	
82	Durango	
83	Robles	
84	16 de septiembre	Lomas de Santa Catarina
85	Privada Rosa	
86	Azucenas	
87	Margaritas	San Miguel Guadalupe
88	Girasoles	
89	Jacarandas	
90	Los Pirules	
91	San José	San Miguel la Venta
92	San Francisco	
93	San Mateo	
94	Avenida San Carlos	
95	Privada Nardos	San Ramón Castillotla 3ra. Sección
96	Retorno Nardos	
97	Francisco I. Madero	Ampliación México 83
98	Miguel Hidalgo	San José Xalpatla
99	13 de Abril	
100	Tejocotes	Bosques de Amalucan 1ª sección
101	Rosas	
102	Gardenias	Lomas de san Valentín
103	La Gloria	Fuentes de san Aparicio 1a Sección
104	Bugambilia	
105	Nardo	Ampliación playas del sur
106	San José	
107	Bosques	Bosques de santa lucía
108	Santa Angélica	
109	San Hipólito	
110	Santa Bertha	
111	Av. De las Torres 1 y 2	Santa Lucía Villa Altamirano
112	San Enrique	
113	San Bernardo	
114	San Martín	



115	San Felipe	
116	San Jesús	
117	Avenida Santa Lucía	
118	Santa Mago	
119	San Marcelino	
120	Privada Santa Alicia I	
121	Privada María de la Paz I	
122	Privada María de la Paz II	
123	Privada Santa Alicia II	
124	4 de Octubre	
125	10 de Mayo I	
126	10 de Mayo II	
127	16 de Septiembre	
128	Tecorral	
129	31 de Marzo	
130	San Francisco	
131	Santa Elena	
132	San Ignacio de Loyola	
133	San Carlos	
134	Jacaranda	
135	Los Pirules	
136	San José	
137	Mexica	
138	Privada Guadalupe	
139	San Miguel	
140	San Mateo	
141	San José	
142	Avenida San Carlos	
143	Privada Emiliano Zapata	
144	Privada Zaragoza	
145	Privada Emiliano Zapata	
146	Laureles	
147	Privada Claveles	
148	Privada Volcán de Tequila	
149	Iztazihuatl	
150	Tulipanes	
151	Zapoteca	
152	Totonaca	
153	Tolteca	

Ampliación Santa Catarina

San Miguel la Venta

San José del Rincón

Jardines de san José Xonocatepec

Cuitlahuac





154	Tarasca	
155	Olmeca	
156	Mixteca	
157	Chichimeca	
158	Buenos aires	La Libertad Tecola
159	Zaragoza	
160	Zaragoza	
161	Privada libertad	
162	Sin nombre	
163	Zaragoza	
164	Libertad	
165	Sin nombre	
166	Buenos aires	
167	Zaragoza	
168	Privada Guelatao	Benito Juárez de Manzanilla
169	Constitución de 1857	
170	Privada Antonio Berriozábal	
171	Constitución Mexicana	
172	Privada Guadalupeana	
173	Privada Margarita Maza de Juárez	
174	Francisco I. Madero	
175	Candelaria	
176	Privada Zaragoza	Noche Buena
177	Privada Cholula	Cerro del Márquez
178	Privada Tepeaca	
179	Privada Teziutlan	
180	Privada Tecamachalco	
181	Huachinango	
182	Tehuacán	
183	California	Nueva san Salvador
184	Primera Privada San Salvador	
185	Segunda Privada San Salvador	Jardines de Aparicio
186	Xetasotla	
187	Lirios	Tlanesse
188	Cristina Rosas	
189	Gabriel Zaid	
190	Gabriela Mistral	
191	José Emilio Pacheco	
192	Manuel Acuña	



193	Manuel Acuña 2	
194	Manuel G. Nájera	
195	Posadas Moreno	
196	Renato Leduc	
197	Privada Manuel Acuña	
198	Andador Primero de Noviembre	Encinos
199	Privada Cocuyo	
200	Privada Nogal	
201	Privada Flores	
202	Privada Olivo	
203	Privada Juquila	
204	Privada Pino	
205	Privada Ciprés	
206	Privada Monserrat	Ampliación 2 de marzo norte
207	Privada Juan Luna	
208	Privada Juan Luna 2	
209	Privada Guadalupe	
210	Privada Humberto Gutiérrez	
211	Clara Córdova	
212	Privada Juan Luna	
213	Privada Montserrat	Providencia
214	Sagrado Corazón de Jesús	
215	San Judas	
216	Guadalupe	
217	Trinidad	
218	Santa Cruz	
219	San Martín	Matlalcueye
220	Tecomatlan	
221	Huizilan	
222	Guadalupe	Ampliación sur 2 de marzo
223	Morelos	
224	20 de Noviembre	
225	Encinos	
226	San Agustín	
227	Bladimir Lich	
228	Cristina Rosas Illesca	
229	Aquiles Córdova Moran	
230	Clara Córdova Moran	

## ACTUALIZACIÓN DE PADRONES DE INMUEBLES

Al mes de diciembre se realizaron **7 modificaciones al Padrón Inmobiliario de 26 áreas de donación** a favor del Ayuntamiento, así como también y por concepto de Compra Venta, ingresó un área con superficie de **3,000 metros cuadrados para la ampliación del Hospital Regional de Traumatología**, el cual se ubica en la **Lateral de la Autopista México Puebla, Km. 124 No. 2744**.

Destacando también la incorporación de 1 área para Centro Estatal de Salud, 8 predios destinados para preservación ecológica, 5 predios con algún tipo de equipamiento urbano (escuelas y parques), 7 destinados a servicios públicos y/o equipamiento urbano, 1 área verde, 1 sin definir su uso, 1 área para futura ampliación de vialidad, 1 área para el Hospital Regional de Traumatología y 1 área verde.

RELACIÓN DE PREDIOS INCORPORADOS RECIENTEMENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL						
Folio Escritura	No. Área	No. Activo Fijo	Ubicación	Uso	Superficie m2	Instrumento Volumen
352	1	100822	Boulevard de la Pedrera No. 2931, ZONA CAPU No. 2931	Centro Estatal de Salud	2,664.00	23134 333
353	1	100823	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 1 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	38,472.78	74,308 1,209
353	2	100824	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 2 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	6,744.52	74,308 1,209
353	3	100825	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 3 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	836.98	74,308 1,209
353	4	100826	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 4 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	68.87	74,308 1,209

<b>353</b>	5	100827	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 6 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	147,328.86	74,308 1,209
<b>353</b>	6	100828	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 7 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	8,966.94	74,308 1,209
<b>353</b>	7	100829	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 8 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	18,847.79	74,308 1,209
<b>353</b>	8	100830	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 9 Lateral Oriente periférico Ecológico No. 6702	Preservación ecológica	906.02	74,308 1,209
<b>353</b>	9	100831	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. Adicional Lote 3, Manzana 2 Circuito Chapultepec Poniente No. 4.	Equipamiento Educativo y recreación	10,432.59	74,308 1,209
<b>353</b>	10	100832	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. De donación (Cambio de área AD Corpus). Lote 1, Manzana 3 Circuito Chapultepec Norte No. 2	Equipamiento Urbano	3,970.13	74,308 1,209
<b>353</b>	11	100833	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 1 De Amortiguamiento (Protección Civil Municipal). Lateral Oriente Periférico Ecológico No. 6702	Equipamiento Urbano	963.62	74,308 1,209

<b>353</b>	12	100834	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 2 De Amortiguamiento (Protección Civil Municipal). Lateral Oriente Periférico Ecológico No. 6702	Equipamiento Urbano	5,333.68	74,308 1,209
<b>353</b>	13	100835	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Pol. 3 De Amortiguamiento (Protección Civil Municipal). Lateral Oriente Periférico Ecológico No. 6702	Equipamiento Urbano	2,909.74	74,308 1,209
<b>353</b>	14	100836	Conj. Hab. Bosques de Chapultepec Área de Restricción Vía de la Calle Circuito Chapultepec. Norte. Lateral Oriente Periférico Ecológico No. 6702	Futura ampliación de Vialidad.	675	74,308 1,209
<b>354</b>	1	5000020	Lateral de la Autopista México Puebla Km 124, Zona Industrial Norte.			
<b>355</b>	1	100837	Conjunto Xonacatepec. Área 1 Blvd. Xonacatepec No. 12001	Servicios públicos	68.2	74,887 1,087
<b>355</b>	2	100838	Conjunto Xonacatepec. Área 2 Blvd. Xonacatepec No. 12001	Servicios públicos	33.33	74,887 1,087
<b>355</b>	3	100839	Conjunto Xonacatepec. Área 3 Blvd. Xonacatepec No. 12001	Servicios públicos	81.7	74,887 1,087
<b>355</b>	4	100840	Conjunto Xonacatepec. Área 4 Blvd. Xonacatepec No. 12001	Servicios públicos	423.74	74,887 1,087
<b>356</b>	1	100841	Conjunto Habitacional Santa Lucía 4. Área 1 Calle San Diego No. 13103	Servicios públicos	12,117.84	74,622 1,081

356	2	100842	Conjunto Habitacional Santa Lucía 4. Área 2 Calle Santa Inés No. 10	Área Verde	2,893.29	74,622 1,081
357	1	100843	Fracc. De Urbanización Progresiva San Miguel Pol. 1 San Miguel No. 1719	Equipamiento	430	42,987 464
357	2	100844	Fracc. De Urbanización Progresiva San Miguel Pol. 2 San Miguel No. 1729	Equipamiento	1,029.50	42,987 464
283-A	1	100845	Laguna de Chapulco, parcela 10 Z-1, P-1/1, fracc. I. Permuta	Área verde (laguna de Chapulco)	2427.53	21,564 274
354	1	5000020	Fracción I, lateral de la Autopista México-Puebla, Kl. 124 No. oficial 2744 ( Predio La Morena)	Hospital Regional de Traumatología	3000	70,958 1210

<b>TOTAL:</b>	<b>271,626.65 m2</b>
---------------	----------------------

## DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DE INMUEBLES

Así mismo, se logró la publicación en el Periódico Oficial del Estado del listado de **41 Inmuebles del Dominio Público Municipal**, que fueron Declarados de Utilidad Pública, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, acto que brinda certeza jurídica al patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Puebla. El listado incluye invaluable inmuebles de gran relevancia histórica, como el Zócalo, el Palacio Municipal, el Paseo Bravo, entre otros, que ahora cuentan con un documento que amparan la titularidad de los Poblanos.



## DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

**Línea de Acción 6:** Brindar Servicios de Asesoría, consulta y accesos a la información del Archivo Histórico Municipal. **Línea de Acción 7:** Preservar y clasificar el material fotográfico histórico perteneciente al Archivo Municipal. **Línea de Acción 8:** Actualizar los lineamientos para clasificación documental en el Archivo Municipal. **Línea de Acción 9:** Diseñar e implementar campañas para la difusión del Archivo Municipal ante la Ciudadanía. **Línea de Acción 10:** Diseñar y difundir con apoyo de las Tecnologías de la Información las actividades del Archivo Municipal (En coordinación con SIDCO).

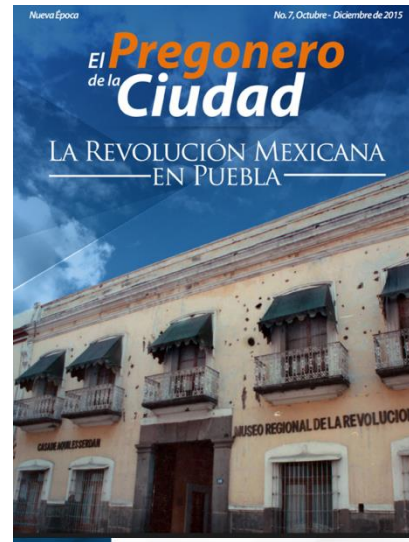
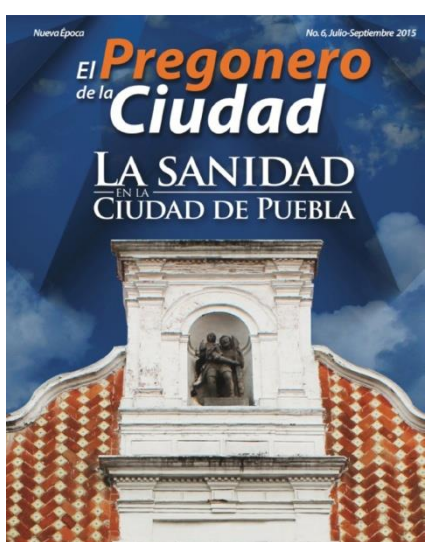
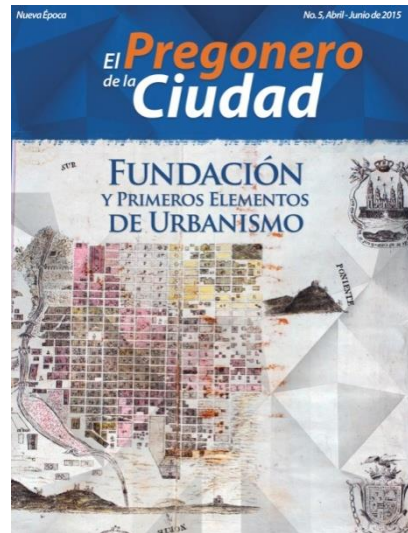
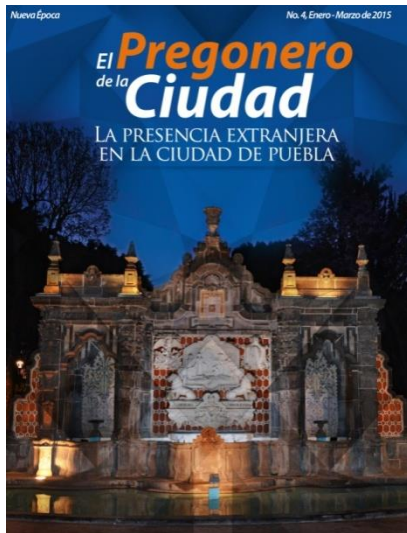
La Secretaría del Ayuntamiento, a través del Archivo General Municipal, realizó la **identificación de 3 mil 210 fotografías** clasificadas, digitalizadas, descritas, limpias y colocadas en guardas especiales que forman parte del Archivo, para **garantizar su conservación** para conocimiento de las generaciones futuras e incrementar así la organización del importante acervo fotográfico con el que se cuenta. Cabe mencionar que las fotografías procesadas corresponden a los años 1975-1993. El objetivo es dejar para la posteridad testimonios históricos de los cambios de la fisonomía urbana de la ciudad e incrementar así la organización del importante acervo fotográfico con el que se cuenta.

Con la finalidad de difundir el Acervo Histórico del Ayuntamiento se realizó la elaboración del boletín electrónico trimestral "**El Pregonero de la Ciudad**", para lo cual se definieron las siguientes temáticas para cada número:

- 1) La presencia extranjera en la Ciudad de Puebla;**
- 2) Fundación y primeros elementos de urbanismo;**
- 3) La sanidad en la Ciudad de Puebla; y**
- 4) La Revolución Mexicana en Puebla.**

Para esta tarea, se elaboraron 33 artículos, se seleccionaron y digitalizaron 123 documentos y/o fotografías que los ilustran; además del diseño, edición y distribución del boletín electrónico. A través de éste se difunde el acervo histórico de manera amena y accesible al público general, sea nacional o internacional, ya que se encuentra en el micrositio del Archivo Municipal de la página web del Ayuntamiento.





Con el objetivo de mostrar el patrimonio documental que resguarda el Archivo Histórico Municipal y los servicios que ofrece a la ciudadanía, se realizaron **104 visitas guiadas** dirigidas a diferentes instituciones educativas y público en general, con un número de **1 mil 637 personas**.

Se han recibido visitas de grupos escolares de centros educativos de diferentes niveles (primaria, secundaria, preparatorias, licenciaturas y posgrados), así como grupos de vecinos, antiguos trabajadores de la cementera, empresarios, funcionarios públicos, archivistas, público en general.





Durante el año 2015, **se subieron 119 fotografías de la fototeca del Archivo General Municipal a las redes sociales Twitter y Facebook del Alcalde Dr. José Antonio Gali Fayad.** A través de la difusión del acervo fotográfico se logra una interacción de manera rápida y directa con decenas de miles de ciudadanos que se identifican con las diversas temáticas que abordan las imágenes, y donde se aprecia la transformación de la ciudad. La difusión de diversos aspectos de Puebla, genera una identificación de los ciudadanos que se traduce en el fortalecimiento de nuestras raíces.



Acto Cívico: Desfile 16 de septiembre 1963-1966

Las labores de **identificación y préstamo del acervo** que se custodian en el Archivo General Municipal constituyen una de las tareas sustantivas de esta dirección. **Se realizaron 3,746 consultas** para usuarios internos y externos que acuden al archivo en busca de información de carácter histórico, bibliográfico, cartográfico, hemerográfico, así como material fotográfico.

Tomando como base material que forma parte del acervo histórico se llevó a cabo la exposición **484 Aniversario de la Fundación de Puebla**, con la finalidad de coadyuvar en la difusión de la historia de Puebla en el patio de Palacio Municipal.



En el ámbito de la organización documental de los archivos de trámite, o archivos de uso cotidiano que se generan en las diversas oficinas del Honorable Ayuntamiento, se efectuó el Taller de Administración de Documentos, del 13 al 30 de abril del pasado año. Se contó con la asistencia de 237 servidores públicos, adscritos a 21 dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Puebla. Este taller tiene como objetivo capacitar a los diversos funcionarios para conocer la normativa sobre la correcta organización documental, así como **coadyuvar con las acciones de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, a través de la concentración, organización y recuperación documentales.**

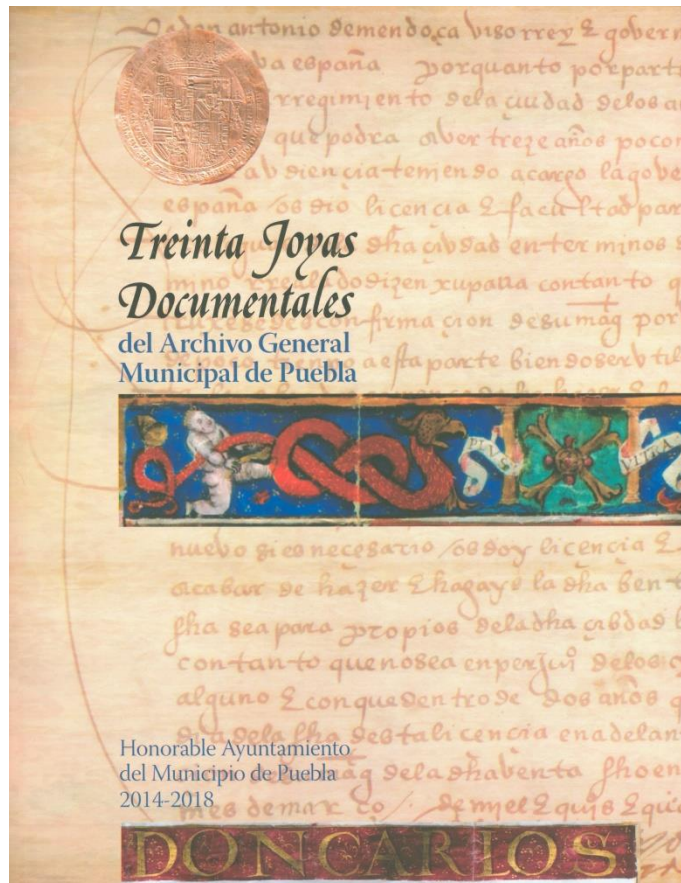
De igual forma, se elaboró el **Reglamento del Archivo General Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aprobado por el Cabildo el 21 de agosto de 2015.** Este reglamento tiene como objetivo el normar la organización documental durante todo el ciclo de vida de la información -Archivos de Trámite y Archivo de Concentración- para que los documentos mismos se constituyan en una fuente primaria de información institucional y social en tanto coadyuvan con las acciones de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Como complemento a la tarea anterior, se procedió a la **actualización de los Lineamientos General para la Organización de Archivos Administrativos y su Transferencia al Archivo General Municipal de Puebla, aprobados por el Cabildo Municipal el 18 de septiembre de 2015.** Dichos lineamientos buscan coadyuvar con las acciones de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, a través de normar los criterios generales para la conservación y

organización de los documentos bajo criterios homogéneos, que permitan su localización expedita, disponibilidad e integridad.

Con la finalidad de colegiar las acciones referentes a la homologación de la organización y la clasificación de los archivos del Gobierno Municipal mediante la Unidad Coordinadora de Archivos, se procedió a la instalación del Comité Técnico de Archivos de la Administración 2014-2018, el 29 de septiembre de 2015.

Resulta de suma importancia la difusión del patrimonio documental que se encuentra bajo el resguardo del Archivo General Municipal, por lo que en el año que nos ocupa, se publicó el libro **“Treinta Joyas Documentales del Archivo General Municipal de Puebla”**, el cual, mediante una cuidadosa selección de 30 documentos destacados, busca difundir el patrimonio documental que resguarda el archivo y que se conozca más sobre la historia de Puebla.



El Archivo General Municipal de Puebla fue reconocido por el Archivo General de la Nación y el Consejo Nacional de Archivos con el **Premio Mención Honorífica al Mérito Archivístico 2015**. El reconocimiento fue otorgado por el destacable esfuerzo en la creación y consolidación del Archivo a través de buenas prácticas archivísticas para la preservación documental.

El Archivo General Municipal de Puebla se pone a la vanguardia en materia archivística, no solo de la ciudad de Puebla, sino del país, siendo ejemplar su doble acción, de resguardar la **Memoria Histórica de la ciudad de Puebla** y reconvertir adecuadamente un patrimonio industrial para preservar el patrimonio documental.



Dentro de los reconocimientos, lugar especial ocupa el nombramiento del Archivo Municipal como **Memoria del Mundo América Latina y Caribe por la UNESCO**, siendo el primer municipio en lograrlo de todo el país y el segundo en el contexto latinoamericano.



Las series y colecciones propuestas a Memoria del Mundo de América Latina y Caribe (Memory of the World Latin America and Caribbean) por parte del **Archivo Municipal de Puebla se aprobaron en la sesión llevada a cabo por el comité regional en Quito, Ecuador, del 21 al 23 de octubre.**



El reconocimiento es para **ocho series documentales y dos colecciones, equivalentes a 25.6 metros lineales de documentos o 381 volúmenes** (un gran porcentaje de documentos del periodo virreinal que se conservan en el propio archivo). Se trata de un nombramiento que queda como parte de la Memoria Histórica de la ciudad de Puebla para futuras generaciones.

Series documentales y colecciones registradas (1532-1963)

SERIE/COLECCIÓN	NUM. VOLÚMENES	METROS LINEALES
Colección de Crónicas y Memoriales	3	.16 m.
Extractos de Suplementos de Cabildo	2	.05 m.
Colección de Documentos Primigenios	2 piezas	
Suplementos de Cabildo	2	.45 m.
Patronatos	2	.12 m.
Actas de Cabildo	229	17.5 m.
Reales Cédulas	19	1.67 m.
Ordenanzas Municipales	3	.06 m.
Ordenanzas de Gremios y Oficios	2	.06 m.
Juntas Subalterna de Consolidación	117	5.51 m.
<b>Total: Ocho series y dos colecciones documentales</b>	<b>381 volúmenes</b>	<b>25.6 m.</b>

Finalmente, las fiestas tradicionales dedicadas a los muertos están profundamente arraigadas en la vida cultural de los pueblos indígenas de México, por tal motivo el **H. Ayuntamiento encabezó por segunda ocasión el Corredor de Ofrendas 2015, dedicadas como homenaje a diversas figuras de la historia de Puebla que de alguna forma, dejaron un legado a la Angelópolis.**



Las instituciones que participaron en este proyecto son las siguientes: Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla (Fray Julián Garcés), H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla (Obispo Pantaleón Álvarez Abreu), Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla (Monjas Poblanas), Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla (Esteban de Antuñano), H. Congreso del Estado de Puebla (General Ignacio Zaragoza), Sistema Estatal DIF (General Porfirio Díaz), Sala de Regidores del H. Ayuntamiento (Hermanos Serdán), Capilla del Arte-UDLAP (William y Mary Jenkins), Asociación Barrio del Artista (Capitán Carlos Camacho) y Palacio Municipal (Juan de Palafox y Mendoza). Cabe destacar que en esta edición se alcanzaron **más de 600 mil visitas en todo el corredor.**



## DIRECTORIO

**José Antonio Gali Fayad**

Presidente Municipal Constitucional

**Mario Riestra Piña**

Secretario del Ayuntamiento

**Rafael Guzmán Hernández**

Director Jurídico

**María Dolores Cervantes Moctezuma**

Directora de Bienes Patrimoniales

**María de la Cruz Ríos Yanes**

Directora del Archivo General Municipal







**Ciudad  
de Progreso**

[www.Pueblacapital.gob.mx](http://www.Pueblacapital.gob.mx)

 @PueblaAyto  H. Ayuntamiento de Puebla